

SALTA, 29 ENE 2013

RESOLUCIÓN N° **0209**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Ref. Expte. N° 46-26.761/12.-

**VISTO** la Disposición N° 218 de fecha 10-12-12, emitida por la Dirección General de Educación Superior; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dicho acto administrativo se procedió, ad referéndum de este Ministerio, a autorizar a la Escuela de Cadetes del Servicio Penitenciario de la Provincia N° 6044 a ampliar el turno ordinario de exámenes correspondiente a Noviembre/12 – Diciembre/12, desde el 01-12-2012 al 07-12-2012, para los cadetes del 3er. año de la Tecnicatura Superior en Criminología con Orientación en Seguridad y Tratamiento Penitenciario;

Que lo dispuesto en el citado instrumento legal se fundamentó en la necesidad de que dicho turno se extienda a fin de que los alumnos en cuestión que fueran reprobados en el mismo – conforme a las fechas establecidas en el Calendario Académico 2012 aprobado según el Anexo VIII-I de la Resolución Ministerial N° 5030/11 y su modificatoria N° 017/12- puedan rendir nuevamente desde el 01 al 07-12-12, posibilitando en el caso de que aprueben su designación administrativa como personal penitenciario a partir de Enero de 2013;

Que las razones que llevaron a la Dirección General de Educación Superior a modificar parcialmente el cronograma de actividades académicas previstas para el año 2012 -expresadas en la Disposición N° 218/12- resultan válidas, por lo cual corresponde ratificar dicho acto administrativo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Ratificar, en todos sus términos, la Disposición N° 218/12 emitida por la Dirección General de Educación Superior, en mérito a lo expresado en los considerandos del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.-** Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.-



C.P.N. Roberto Dib Ashur  
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta